



## Ayuntamiento de Fuente Carreteros

(EATIM N° REGISTRO 04140003)

### **BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 29 DE JUNIO DE 2009**

*Señores vocales asistentes:*

*Excusan su asistencia:*

*D. Juan Ma. Fernández Pavón*

*D. Juan C. Herrera Ruiz*

*D. José Ma. Pedrosa Portero*

*D. Rogelio García Martínez*

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veintinueve de junio de dos mil nueve, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Manuel Morales Cadierno, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D<sup>a</sup> Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde Presidente toma la palabra para decir:

Que con fecha 24 de junio el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado la constitución de la Entidad Local Autónoma (ELA) de Ochavillo del Río. Darles la enhorabuena y brindarles nuestro apoyo en su nueva andadura.

Seguidamente se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 30-04-2009, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**2ª.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DENOMINADO “INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA ELA DE FUENTE CARRETEROS”, ANUALIDAD 2010, DENTRO DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES CUATRIENIO 2008-2011.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal delegado de Obras, D. Juan Carlos Herrera para informar que la primera de estas infraestructuras es la canalización del arroyo que discurre paralelo a la C/ Sevilla.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto denominado “Infraestructuras Municipales en ELA de Fuente Carreteros”, por un importe total de 203.000 euros, dentro del Plan Plurianual de Inversiones cuatrienio 2008-2011, y correspondiente a la anualidad de 2010.

**SEGUNDO.-** Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial los terrenos donde se llevarán a cabo las citadas obras, los cuales están libres de carga o gravamen.

**TERCERO.-** La Entidad Local se compromete a la aportación de 10.150,00 euros a través de consignación presupuestaria en el capítulo 7, artículo 76, del vigente Presupuesto General, debiéndolo ingresar en la cuenta de la Diputación Provincial.

**3ª.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO DE GARANTÍA DE RENTAS DENTRO DEL PFEA-2009, DENOMINADO “ASFALTADO, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE PROLONGACIÓN C/ SOL Y ADYACENTE (C/ FUENTE VIEJA)”.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal delegado de obras, D. Juan Carlos Herrera para informar que detectados unos errores en los importes de mano de obra y materiales, se trae nuevamente para su aprobación el proyecto denominado “Asfaltado, saneamiento y alumbrado público de prolongación C/ Sol y adyacente (C/ Fuente Vieja)”.

Por unanimidad (3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, el Proyecto de Garantía de Rentas a realizar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario, PFEA-2009 la obra denominada “Asfaltado, saneamiento y alumbrado público de prolongación C/ Sol y adyacente (C/ Fuente Vieja)”, cuyo presupuesto total asciende a 168.472,50 euros, de los que 98.560,41 euros son para mano de obra y 69.912,09 euros para materiales.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial para los materiales.

TERCERO.- Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones del Ayuntamiento (60.4) en la cantidad de 69.912,09 euros correspondiente a los materiales de la citada obra.

**4ª.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA OBRA “REFORMA DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES PARA INCORPORAR CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL”.-** Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene el vocal D. Juan Carlos Herrera para informar que la adjudicación provisional se realizó a favor de la empresa que propuso la Mesa de Contratación, por obtener más puntos en la negociación.

Por unanimidad (3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:

UNICO.- Ratificar la Resolución de Adjudicación Provisional del Contrato de la Obra “Reforma del Edificio de Usos Múltiples para incorporar Centro de Educación Infantil”, y cuyo texto literal se transcribe a continuación:

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009 (Nº 29)**

El Sr. Alcalde-Presidente con fecha de hoy ha dictado el siguiente

**DECRETO**

Visto que la Junta Vecinal reunida en pleno celebrado el día 26/marzo/2009 aprobó el procedimiento negociado sin publicidad de la obra “**1ª Fase Reforma de E.U.M. para incorporar Centro de Educación Infantil**” por importe de 67.288,77 € (IVA incluido), y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello con arreglo al proyecto de obras redactado al efecto.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Construcciones Hnos. Rivero Dugo, S.L., con CIF B-14610190; examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “**1ª Fase Reforma de E.U.M. para incorporar Centro de Educación Infantil**” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Construcciones Hnos. Rivero Dugo, S.L., con CIF B-14610190, por el precio de 58.007,56 euros y 9.281,21 euros de IVA, más unas mejoras valoradas en 4.619,33 euros.



## Ayuntamiento de Fuente Carreteros

(EATIM Nº REGISTRO 04140003)

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a la empresa Construcciones Hnos. Rivero Dugo, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

**QUINTO.** Dar cuenta de todo el expediente al Pleno de la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre para que acuerde lo que estime conveniente en relación a la adjudicación definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Cadierno, en Fuente Carreteros a 19 de mayo de 2009; de lo que, como Secretaria acctal, doy fe.

Ante mí,  
La Secretaria, acctal.  
Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

El Alcalde,  
Fdo. Manuel Morales Cadierno

**5ª.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LA OBRA “REFORMA DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES PARA INCORPORAR CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL”.-** Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene D. Juan Carlos Herrera para informar que una vez transcurridos los 15 días desde la adjudicación provisional y presentada la documentación requerida, procede la adjudicación definitiva de la obra.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, 3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES, se acuerda aprobar la propuesta presentada y cuyo contenido íntegro es el siguiente:

### PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Visto que por esta Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **REFORMA DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES PARA INCORPORAR CENTRO DE EDUCACION INFANTIL** por los motivos siguientes: dar cumplimiento a la resolución de expediente subvencionado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, que fue aprobado con la finalidad “CONSTRUCCION C.E.I. MUNICIPAL”, con un presupuesto de actuación a ejecutar por importe de 67.288,77 euros, de los que la Junta de Andalucía concede 50.000 euros y la EATIM de Fuente Carreteros se compromete a aportar 17.288,77 euros.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que con fecha 26/marzo/2009 la Junta Vecinal reunida en Pleno aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas a regir en este procedimiento negociado sin publicidad, que adjudicará al licitador que justificadamente sea elegido por la Mesa de Contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

Visto que con fecha 7/mayo/2009 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la valoración de las ofertas, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa HNOS. RIVERO DUGO, S.L.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 19/mayo/2009 en la que se adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Construcciones Hnos. Rivero Dugo, S.L., el contrato de obras para **REFORMA DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES PARA INCORPORAR CENTRO DE EDUCACION INFANTIL** por el precio de 58.007,56 euros y 9.281,21 euros de IVA, más unas mejoras valoradas en 4.619,33 euros.

Visto que con fecha 19/mayo/2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil de Contratante de esta Entidad Local.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario Construcciones Hnos. Rivero Dugo, S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 22/Junio/2009, el adjudicatario provisional, constituyó garantía definitiva por importe de 3.131,34 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Por todo ello se somete al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede la siguiente:

#### **PROPUESTA**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de **REFORMA DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES PARA INCORPORAR CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL** a favor de la empresa Construcciones Hnos. Rivero Dugo, S.L., con CIF B-14610190, por el precio de 58.007,56 euros y 9.281,21 euros de IVA, más unas mejoras valoradas en 4.619,33 euros.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 1.62 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y en el Perfil del Contratante.

**CUARTO.** Notificar a Construcciones Hnos. Rivero Dugo, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Fuente Carreteros, a 22 de junio de 2009

El Alcalde,

Fdo. Manuel Morales Cadierno

**6ª.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA OBRA “INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA”.-** Por la Secretaría se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene el vocal delegado de obras, D. Juan Carlos Herrera para informar que la Mesa de Contratación creada al efecto, tras la valoración de todas las licitaciones presentadas, ha propuesto la adjudicación provisional a la empresa SHP Hierros y Aluminios, S.L.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, 3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES, se acuerda aprobar la propuesta presentada y cuyo contenido íntegro es el siguiente:

#### **PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2008, por la Junta Vecinal en pleno, se acordó aprobar el proyecto de Instalación de Cubierta y Cerramiento de Pista Deportiva y con fecha 30 de abril se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 18 de Mayo de 2009 se dictó resolución de la Alcaldía para aprobar el expediente de contratación, autorizar el gasto y solicitar ofertas a las empresas.

Visto que con fecha 18 de Junio de 2009, la Mesa de Contratación creada al efecto, teniendo en cuenta los aspectos de negociación, realizó propuesta de adjudicación provisional a favor de la empresa SHP Hierros y Aluminios, S.L., con CIF B-14522304 y con domicilio en Avda. del Parque, s/n de Fuente Carreteros (Córdoba).

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Por todo ello se somete al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede la siguiente:

#### **PROPUESTA**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa SHP Hierros y Aluminios, S.L., con CIF B-14522304, por el precio de **246.322,86 euros** y **39.411,66 euros** de IVA, más unas mejoras valoradas en **45.689,50 euros** y de acuerdo con las siguientes consideraciones: mejor puntuación de acuerdo con la negociación realizada en base a los aspectos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en su cláusula Novena.



## Ayuntamiento de Fuente Carreteros

(EATIM Nº REGISTRO 04140003)

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a la empresa adjudicataria provisionalmente, para que proceda a constituir la garantía definitiva, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, dese cuenta al Pleno de la Junta Vecinal para que resuelva lo que estime conveniente, respecto a la adjudicación definitiva.

Fuente Carreteros, a 22 de junio de 2009

El Alcalde,

Fdo. Manuel Morales Cadierno

### 7º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-

\* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D. Juan Lopera Sánchez, en C/ Reloj, 4 para adaptación de local consistente en: tabiquería para almacén, colocación solería elevada en zona de barra, reforma de tabiques de baño, ejecución de barra, colocación de aluminio para cierre y puerta de entrada y colocación de dos puestas de madera.
- D<sup>a</sup> Braulia Morello Jiménez, en C/ Real, 6 para colocar solería a toda la vivienda
- D. Ramón Moreno Sánchez, en C/ Carreras, 19 para quitar tejas de la cocina y ponerlas nuevas.
- D. Juan Fernández Fernández, en C/ Plaza, 9 para colocar zócalo y solería a patio.
- D. José David Priego Ruiz, en C/ Calera, 16 para cortar habitación en vivienda y reformar baño y cocina.
- D. Valeriano Ruiz Bernete, en C/ Carreras, 51 para sustitución de cubierta de toda la vivienda.
- D. Francisco Torrijos Pavón, en C/ Plata, 9 para derribar cerramiento exterior y levantar nuevo cerramiento incluyendo su correspondiente cimentación.
- D<sup>a</sup> Milagros Ruiz Blázquez, en polígono 9, parcela 3 para colocar valla metálica en parte de la parcela (160 m. de longitud).

\* Finalizado el expediente de licencia de apertura, por cambio de titularidad, iniciado por D<sup>a</sup> Ionela Ghitan, para la actividad "Otros Cafés y Bares", (epígrafe 673.2) en Plaza Real, 8 y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO), se aprueba la citada solicitud de Licencia de Apertura.

\* Se da cuenta del expediente instruido para Calificación Ambiental:

Solicitud realizada por D<sup>a</sup> Rosario Alvarez Tristell de licencia Municipal de Actividad Clasificada para la implantación de actividad de Cafetería en C/ Carreras, 4 recogida en el Anexo I categoría 13.43, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y por lo tanto sometida al Instrumento de Calificación Ambiental de la actividad.

Tramitado el expediente donde consta el informe técnico favorable del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Bajo Guadalquivir, informe jurídico del procedimiento a seguir, y anuncio de información pública.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, 3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-Independientes, se aprueban los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** Calificar FAVORABLEMENTE la actividad de Cafetería, estableciendo, no obstante, los siguientes requisitos y medidas de cumplimiento inexcusable:

- 1.- Lo indicado en el Proyecto y en el Anexo al proyecto.
- 2.- La distribución del mobiliario no disminuya los anchos mínimos preceptivos de pasillos y vías de evacuación, tanto a efectos de seguridad como de accesibilidad (CTE RD 314/06, Ley 1/99 y Decreto 72/92).
- 3.- Queda expresamente prohibido el empleo de equipos de reproducción sonora y el baile público en el establecimiento, conforme al proyecto aportado y a la licencia solicitada (Decreto 78/02, J.A.) así como el empleo del patio para público.
- 4.- En el caso de que los niveles de inmisión de ruidos en las viviendas/locales más perjudicadas, y/o los de emisión al exterior, superasen los máximos establecidos en el R.P.C.A.A., se procederá a la insonorización del local hasta no alcanzarlos (cap. I, título III, Decreto 326/03)
- 5.- Deberá disponer de las Autorizaciones específicas y/o especiales preceptivas (sanitaria, instalación eléctrica, fontanería, ... ) y dar cumplimiento a las prescripciones, que en su caso éstas prescriban. Así como específicamente su adecuación conforme a lo establecido en la Ley 13/99, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (registro, seguro de accidentes, .... etc) y la Ley 12/99 del Turismo.

**SEGUNDO.-** Otorgar licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento solicitada por D<sup>a</sup> Rosario Alvarez Tristell para la actividad de Cafetería en C/ Carreras, 4 haciendo constar expresamente la prohibición de iniciar la actividad hasta en tanto se certifique por el director técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas en la Resolución de Calificación Ambiental y detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

**TERCERO.-** Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días a partir de la fecha de resolución indicando la resolución recaída en el procedimiento de Calificación Ambiental.

**CUARTO.-** Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la Resolución recaída en cada caso.

**QUINTO.-** Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos.

## **8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento, en sesión de fecha 24 de junio de 2009, relativo a la toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, correspondientes a los siguientes meses:

Mayo 2009: números 25 a 30  
Junio 2009: números 31 a 32

## **9º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-**

Hace uso de la palabra el vocal D. Juan Carlos Herrera, para dar cuenta de:

- Se ha procedido al cambio de la fuente ubicada en la Plaza; se ha colocado una fuente con pulsador para con ello ayudar al ahorro de agua.
- Hoy ha comenzado a prestar sus servicios a este Ayuntamiento como asesor jurídico y apoyo a Secretaría, D. José Manuel Martín, que es licenciado en derecho; son tres días a la semana durante un año. Es un contrato subvencionado por la Diputación Provincial dentro del programa Activus, con un coste total de 16.276 euros, de los que subvencionan 8.170 y el Ayuntamiento aporta 8.106 euros.
- El día 19 de junio comenzó la obra en la parte superior de la futura guardería, acogida al PROTEJA.

Hace uso de la palabra el vocal D. Juan Manuel Fernández, para dar cuenta de:

- Hemos recibido del Instituto Provincial de Servicios Sociales nuevos programas de ayudas, en concreto son:



## Ayuntamiento de Fuente Carreteros

(EATIM N° REGISTRO 04140003)

- 1.- Empleo Social: prevemos realizar cuatro o cinco contratos de 1 mes de personas atendidas en Servicios Sociales, por el Trabajador Social. El coste para el Ayuntamiento es mínimo y ayudaremos un poco a las familias más necesitadas.
- 2.- Emergencia social: hay más dinero para este programa.
- 3.- Ayuda a domicilio en situaciones de emergencia: han presupuestado más dinero y al igual que el anterior, son gestionados por el Trabajador Social.
- 4.- Programa de adaptación del hogar: nos conceden 2.509,74 €
- 5.- Programa Municipal de Mayores para el envejecimiento activo y saludable: nos conceden 1.254,87 €

- Respecto al tema de la construcción de la guardería, informa que las competencias han pasado de la Consejería de Igualdad a la Consejería de Educación. La obra, cuyo importe es considerable, se está ejecutando con diversas fuentes de financiación: la primera fase, la Consejería de Igualdad nos aportó 50.000 euros y el Ayuntamiento se comprometía a 17.288 euros; ambas obras están a punto de comenzar. A través del PROTEJA se invertirán 35.000 euros más. Y la última fase, nos han dicho que nos conceden unos 65.000 euros de subvención. Una vez finalizadas las obras hay que concertar las plazas con la Consejería de Educación. Nos han informado que aunque el curso comienza en septiembre, si para entonces no están finalizadas las obras, es posible que aunque estemos a mediados de curso se pueda realizar la concertación; esto es lo que nos dijeron en Igualdad, y esperamos que en Educación también sea así. Esperamos que pronto podamos contar con el servicio de guardería y de esta manera atender a la población infantil y dar respuesta a la demanda de sus familias.
- Respecto a las subvenciones de Diputación, que agradecemos la rapidez con que están resolviendo, podemos decir que nos han concedido sobre 103.851 euros y que supone más que el pasado año. Son las siguientes:

Red Wifi: 23.424

Inversiones informáticas: 4.420 €

Asistencia económica-financiera: 7.686,10 €

Riego por goteo: 9.073,26 €

Ahorro energético: 9.073,25 €

Programa Municipal de Cultura: 11.478 €

Equipamiento Cultural: 3.294 €

Contratación técnico deportivo: 6.000 €

Programa Municipal de Deportes: 2.350 €

Equipamiento deportivo: 1.295 €

Equipamiento de juventud: 1.185 €

Plan Municipal de Juventud: 4.130 €

Contratación técnico de juventud: 4.000 €

Programa de Igualdad, Feminas IV: 2.040 €

Compromiso local por el empleo, Informatización del archivo: 7.007 €

Compromiso local por el empleo, Mantenimiento zonas verdes: 7.396,26 €

### 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. José Manuel Pedrosa para preguntar al Sr. Alcalde:

Qué está pasando con los árboles de la Vía Verde, que hay muchos pinos secos, y que se está haciendo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que en cuanto se observó que había pinos que se estaban secando, vino un técnico de Diputación que dijo podrían estar faltos de hierro y abono y se llevó muestras para el laboratorio. Se avisó a un jardinero que cada diez días les ha estado echando hierro y abono. Mañana vuelve el técnico de Diputación. Es una verdadera lástima que pinos de más de 10 años se estén secando, no sabemos el porqué y esperamos que en los próximos días nos remitan el informe técnico de Diputación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y la certifico con mi firma.